

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORIA**

EJERCICIO: 2020

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2020

FUNDACIÓN TENGO HOGAR

Nº DE REGISTRO: 709

C.I.F.: G86939048

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN TENGO HOGAR

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FUNDACIÓN TENGO HOGAR, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN TENGO HOGAR a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.8) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones, donaciones y legados

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria, la FUNDACIÓN TENGO HOGAR es una entidad de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro, siendo su fin principal la prestación de ayuda social a personas de nacionalidad española, o residentes legalmente en España, que han perdido o vayan a perder su vivienda, con escasos recursos económicos y en grave riesgo de exclusión social.

De acuerdo a lo detallado en la cuenta de resultados y en la nota 13 de las cuentas anuales adjuntas, la Fundación registra como ingreso del ejercicio 309 miles de euros correspondientes a subvenciones donaciones y legados relacionados principalmente con el fin fundacional.

Nuestra auditoría ha considerado como aspectos críticos para el correcto registro como ingreso de las Subvenciones, donaciones y legados la evaluación de que no existen dudas razonables sobre la no reintegrabilidad de dichos importes y la verificación de que su imputación a resultados se realiza sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado. Esto, unido a la relevancia de los importes involucrados, nos ha hecho considerar la revisión de estas cuestiones como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento del proceso de contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos por parte de la Fundación, y la identificación de los procedimientos y controles implantados por la fundación respecto a dicho proceso.
- La revisión de una muestra de subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio a través del análisis de la documentación soporte de las mismas, focalizándonos en su correcta contabilización.
- El seguimiento del cobro y liquidación de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN TENGO HOGAR, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente del Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato, determinamos los que han sido la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esponera Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2109

Juan Francisco Sanz Montero
Inscrito en el R.O.A.C nº20.748
24 de junio de 2021

51071714F JUAN FRANCISCO SANZ (R: B86331980)
Firmado digitalmente por 51071714F JUAN FRANCISCO SANZ (R: B86331980)
Fecha: 2021.06.24 17:14:29 +02'00'

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
ESPONERA AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. nº S2109
MADRID

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/15528 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORIA**

EJERCICIO: 2020

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2020

FUNDACIÓN TENGO HOGAR

Nº DE REGISTRO: 709

C.I.F.: G86939048

FUNDACIÓN TENGO HOGAR

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(modelo Abreviado)

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		14.334,47	25.160,62
	I. Inmovilizado intangible	5	346,92	1.042,67
206	Aplicaciones informáticas		2.783,00	2.783,00
-2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		(2.436,08)	(1.740,33)
	III. Inmovilizado material	5	5.643,83	15.774,23
216	Mobiliario		79.055,93	114.569,91
217	Equipos para procesos de información		200,00	200,00
-2816	Amortización acumulada de mobiliario		(73.412,10)	(98.895,68)
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		(200,00)	(100,00)
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	8.343,72	8.343,72
270	Fianzas constituidas a L/P		8.343,72	8.343,72
	B) ACTIVO CORRIENTE		180.723,99	109.286,53
	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9	5.390,95	11.585,78
447	Usuarios deudores		4.295,96	4.780,79
448	Patrocinadores, afiliados y otros		5.390,00	11.100,00
-495	Deterioro de valor de créditos de usuario, patrocinadores, afiliados y otros deudores		(4.295,01)	(4.295,01)
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	175.333,04	97.700,75
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		175.333,04	97.700,75
	TOTAL ACTIVO (A + B)		195.058,46	134.447,15

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO		161.328,11	89.832,44
	A-1) Fondos propios	10	155.684,28	74.158,21
	I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
100	1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
	2. Dotación fundacional no exigida		0,00	0,00
-103	Fundadores por desembolsos no exigidos		0,00	0,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		44.158,21	48.659,04
120	Remanente		71.448,92	71.448,92
121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(27.290,71)	(22.789,88)
129	IV. Excedente del ejercicio	3	81.526,07	(4.500,83)
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.643,83	15.674,23
131	Donaciones y legados de capital	13	5.643,83	15.674,23
	B) PASIVO NO CORRIENTE		3.335,33	3.331,33
	II. Deudas a largo plazo		3.335,33	3.331,33
	3. Otras deudas a largo plazo	8	3.335,33	3.331,33
180	Fianzas recibidas a L/P		3.335,33	3.331,33
	C) PASIVO CORRIENTE		30.395,02	41.283,38
	III. Deudas a corto plazo		20.000,00	0,00
	3. Otras deudas a corto plazo	13	20.000,00	0,00
522	Deudas a C/P transformables en subvenciones, donaciones y legados		20.000,00	0,00
412	V. Beneficiarios Acreedores		0,00	1.711,24
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.141,14	18.464,31
	2. Otros acreedores	8	10.141,14	18.464,31
410	Acreedores por prestación de servicios		6.854,44	15.279,95
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		1.081,70	1.245,29
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.205,00	1.939,07
	VII. Periodificaciones a corto plazo		253,88	21.107,83
485	Ingresos anticipados		253,88	21.107,83
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		195.058,46	134.447,15

FUNDACIÓN TENGO HOGAR

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(modelo)

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2020	2019
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia	12	356.215,31	206.952,38
721	<i>b) Aportaciones de usuarios</i>		32.666,21	30.506,76
	<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>		25.000,00	30.961,72
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	13	25.000,00	30.961,72
	<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del</i>		298.549,10	145.483,90
740	Subvenciones a la actividad propia		11.783,21	
747	Donaciones y legados transferidas al excedente del ejercicio	13	286.765,89	145.483,90
	3. Gastos por ayudas y otros		(111.875,43)	(35.717,33)
	<i>a) Ayudas monetarias</i>	12	(33.994,10)	(23.843,87)
650	Ayudas monetarias		(33.994,10)	(23.843,87)
	<i>b) Ayudas no monetarias</i>	12	(77.881,33)	(11.873,46)
651	Ayudas no monetarias		(77.881,33)	(11.873,46)
75	7. Otros ingresos de la actividad		1.000,00	0,00
759	Ingresos por servicios diversos		1.000,00	
	8. Gastos de personal	12	(95.725,97)	(100.170,84)
-640	Sueldos y salarios		(72.628,97)	(73.498,15)
-641	Indemnizaciones		0,00	(3.707,01)
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(22.982,00)	(22.965,68)
-649	Otros gastos sociales		(115,00)	
	9. Otros gastos de la actividad	12	(67.292,09)	(90.869,29)
-621	Arrendamientos y cánones		(49.366,08)	(47.987,34)
-622	Reparaciones y conservación		(1.863,43)	(25.976,53)
-623	Servicios profesionales independientes		(8.184,08)	(9.385,36)
-624	Transportes		0,00	(292,35)
-625	Primas de seguros		(360,25)	(307,98)
-626	Sevicios bancarios y similares		(624,97)	(654,46)
-627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		(1.500,37)	(1.691,75)
-628	Suministros		(1.257,07)	(1.849,85)
-629	Otros servicios		(4.002,76)	(2.586,62)
-631	Otros tributos		(133,08)	(137,05)
	10. Amortización del inmovilizado	17	(10.826,15)	(19.212,47)
-680	Amortización del inmovilizado intangible		(695,75)	(695,75)
-681	Amortización del inmovilizado material		(10.130,40)	(18.516,72)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		10.030,40	34.516,72
746	Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	13	10.030,40	34.516,72
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material y Bienes del Patrimonio Histórico			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3	81.526,07	(4.500,83)
	14. Ingresos financieros		0,00	0,00
769	Otros ingresos financieros		0,00	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		81.526,07	(4.500,83)
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		81.526,07	(4.500,83)
	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(10.030,40)	(34.516,72)
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		0,00	40,00
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		71.495,67	(38.977,55)

* Su signo puede ser positivo o negativo

Firmado por

Firmado por MORA-FIGUEROA SERRA
ALEJANDRA CRISTINA - 75758706H el día

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO: 2020

Fecha cierre: 31 de diciembre de 2020

FUNDACIÓN TENGO HOGAR

Nº DE REGISTRO: 709

C.I.F.: G86939048

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Tengo Hogar (en adelante la Fundación) es una fundación privada que fue constituida en Madrid el 10 de febrero de 2014 ante el notario D. Ignacio Martínez-Gil Vich, bajo el número 296 de su protocolo.

La Fundación está adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid con el número de Hoja Personal 709.

El domicilio social está establecido en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, nº5, 5º izquierda – Código Postal 28008. Su CIF es G86939048 y tiene carácter indefinido. El ámbito de actuación es el territorio de la Comunidad de Madrid, no teniendo actualmente ninguna actividad fuera de dicho territorio.

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 6 de sus estatutos, tiene como fines:

- Prestar ayuda social a personas de nacionalidad española, o residentes legalmente en España, que han perdido o vayan a perder su vivienda, con escasos recursos económicos y en grave riesgo de exclusión social, facilitando el acceso de dichas personas y sus familias a una vivienda digna a un coste reducido, para evitar un deterioro mayor, manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de inserción social y laboral de sus beneficiarios.
- Acompañar, apoyar y promover la recuperación económico-social y la autonomía de dichas personas y sus familiares.
- Fomento de la formación, la educación, y la inserción social y laboral de sus beneficiarios.
- En general, desarrollar cualesquiera programas de apoyo a familias en riesgo de exclusión en las áreas de vivienda, acceso al empleo, autoempleo y otras prestaciones accesorias a las anteriores, tales como obtención de becas o proporción de alimentos.

Dentro del artículo 7 de los estatutos, la Fundación tiene como actividades fundacionales:

- Programas dirigidos a facilitar el acceso a una vivienda digna a familias con ingresos insuficientes para acceder al mercado inmobiliario de alquiler, privado o público. A tal efecto, acondicionar las viviendas y ceder su uso temporal a las familias beneficiarias.
- Programas de educación y/o formación para el empleo y programas de desarrollo de habilidades económicas.
- Desarrollo de un programa de microcréditos a favor de los miembros de las familias beneficiarias en colaboración con entidades financieras o instituciones y entidades, públicas o privadas.
- Actuaciones de seguimiento personalizado para conseguir objetivos planificados en el plan de intervención familiar, según evolución de las familias beneficiarias.
- La promoción y la participación de Congresos, Seminarios, Jornadas y Foros relacionados con los fines de la Fundación.
- La colaboración con los poderes públicos, instituciones y entidades, públicas o privadas, en actividades coincidentes con los fines de la Fundación.
- La realización de estudios e investigaciones sobre materias relacionadas con los fines de la Fundación.
- Actuaciones de comunicación dirigidas a la sensibilización de la sociedad respecto de los fines de la Fundación y a la difusión de sus actividades.
- Cualesquiera otras actividades destinadas al cumplimiento de los fines perseguidos por la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

1.- Acompañamiento Socio-Laboral y Cesión de Viviendas.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. **Imagen fiel:** Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se han formulado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto por las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
2. **Principios contables no obligatorios aplicados:** La valoración de los elementos Integrantes de las distintas partidas que figuran en las Cuentas Anuales, se ha realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En particular se han tenido en cuenta los principios contemplados en el Plan de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

- PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO
- PRINCIPIO DE DEVENGO
- PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD
- PRINCIPIO DE PRUDENCIA
- PRINCIPIO DE NO COMPENSACIÓN
- PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

En los casos de conflicto entre principios contables, prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.

La fundación ha optado para la elaboración de las cuentas anuales por el modelo Abreviado recogido en el Plan de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:** En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones se refieren principalmente a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

4. **Comparación de la información:** Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.
5. **Elementos recogidos en varias partidas:** En 2020 no hay elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.
6. **Cambios en criterios contables:** no se han realizado cambios en criterios contables durante el ejercicio.
7. **Corrección de errores:** no se han detectado errores existentes al cierre de ejercicio.
8. **Marco normativo de información financiera aplicable a la fundación:** Estas cuentas anuales se han formulado por el patronato de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la fundación, que es el establecido en:
 - a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones
 - b) Ley 1/1998 de fundaciones de la Comunidad de Madrid
 - c) Ley 49/2012, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
 - d) Real Decreto 1.337/2005 por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de Competencia Estatal.

- e) Real Decreto 1611/2007 por el que se aprueba el reglamento del registro de fundaciones de Competencia Estatal.
- f) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- g) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- h) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- i) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

- Ingresos por arrendamientos: ha supuesto un importe total en 2020 de 32.666,21 euros.
- Ingresos por convenios de colaboración: ha supuesto un importe en 2020 de 25.000,00 euros
- Ingresos por subvenciones: ha supuesto un importe en 2020 de 11.783,21 euros
- Ingresos por donaciones recibidas: ha supuesto un importe total en 2020 de 286.765,89 euros.
- Ingresos por otros ingresos: ha supuesto un importe total en 2020 de 1.000,00 euros

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE 2020	IMPORTE 2019
Excedente del ejercicio	81.526,07	-4.500,83
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO		
A Reservas	0,00	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	54.235,36	0,00
Resultado negativo de ejercicios anteriores	27.290,71	-4.500,83
A Dotación fundacional	0,00	0,00

Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes reglamentarios.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

1. Inmovilizado intangible

1.1 Bienes del inmovilizado intangible no generadores de flujos de efectivo:

La Fundación clasifica dentro de esta categoría los siguientes activos:

Aquellos que se poseen con la finalidad de generar un beneficio social o potencial de servicio y diferente a la de obtener un rendimiento comercial.

Aquellos que, si bien tienen finalidad comercial, la misma presenta carácter accesorio a la finalidad social o

potencial de servicio.

Activos cuya finalidad comercial no puede ser determinada con claridad, y para los cuales, atendiendo a la finalidad general de la entidad, se presume salvo clara evidencia en contrario, que son no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Su valoración posterior corresponde a su coste inicial minorado por amortización acumulada y las posibles las pérdidas por deterioro que hubiera podido experimentar.

La amortización se realiza en función de su vida útil.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El valor en uso se determina en referencia al coste de reposición.

En concreto, como aplicaciones informáticas la Fundación registra el coste de adquisición y desarrollo de aplicaciones. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se registran como gasto del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método de amortización lineal durante un periodo de 3 años.

1.2 Bienes del inmovilizado intangibles generadores de flujos de efectivo:

La Fundación clasifica dentro de esta categoría aquellos activos que posee con la finalidad principal de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial.

Los bienes de inmovilizados intangibles generadores de flujos de efectivo se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Su valoración posterior corresponde a su coste inicial minorado por amortización acumulada y las posibles las pérdidas por deterioro que hubiera podido experimentar.

La amortización se realiza en función de su vida útil.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El valor en uso de determina en función del valor actual de los flujos de efectivo esperados por su utilización en el curso normal de la actividad y en su caso por su disposición o enajenación.

2. Inmovilizado material

2.1 Bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo:

Los criterios de clasificación entre bienes de inmovilizado no generadores y generadores de flujos de efectivo se indican en la nota 4.1

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.1).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

2.2 Bienes del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.2.1).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los

importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza los bienes del inmovilizado material en función de su vida útil según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
mobiliario	5

3. Inversiones inmobiliarias:

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias.

4. Bienes del Patrimonio Histórico:

La Fundación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

5. Permutas:

La Fundación no ha realizado permutas.

6. Instrumentos financieros:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 8.^a de elaboración de las cuentas anuales;
- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: Tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos y dividendos a cobrar.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: Proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: Tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de «factoring» y cesiones temporales y titulizaciones de activos financieros.

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

2.1 Préstamos y partidas a cobrar.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 2.3 y 2.4 siguientes, los:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

2.1.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

2.2.1 Valoración inicial.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

2.2.2 Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2.2.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados en el apartado 2.1.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

2.3 Activos financieros mantenidos para negociar.

Los activos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.3.1 Valoración inicial.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio.

2.4 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos a los que hace referencia el último párrafo del apartado 4.1 de esta norma.

También se podrán incluir los activos financieros que designe la entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección según se define en la norma 13.^a de elaboración de las cuentas anuales

Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los activos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.3 de esta norma.

2.5 Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas quedan definidas en la norma 11.^a de elaboración de las cuentas anuales, se tienen que valorar aplicando los criterios de este apartado, no pudiendo ser incluidas en otras categorías a efectos de su valoración.

2.5.1 Valoración inicial.

Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en el apartado 2.3 de la norma sobre combinaciones de negocios incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad o empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantendrán en éste hasta que se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado 2.5.3 siguiente.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.5.2 Valoración posterior.

Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.5.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad o empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad o empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad o empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad o empresa participada participe a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la entidad o empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad o empresa, previa a su calificación como entidad o empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de resultados, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de resultados. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de resultados.

2.6 Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

2.6.1 Valoración inicial.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.6.2 Valoración posterior.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de resultados.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de resultados.

También se registrarán en la cuenta de resultados el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el apartado 2.5.3 de esta norma.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.6.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de resultados.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de resultados del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de resultados y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.5.3 de esta norma, relativo a las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

2.7 Reclasificación de activos financieros.

La entidad no podrá reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio, a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- a) Muy próximas al vencimiento, o
- b) Que hayan ocurrido cuando la entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la entidad.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto en el párrafo anterior, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos disponibles para la venta.

Si como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad, o si pasados dos ejercicios completos desde la reclasificación de un activo financiero de la categoría de inversión mantenida hasta el vencimiento a la de disponible para la venta, se reclasificase un activo financiero en la categoría de inversión mantenida hasta el vencimiento, el valor contable del activo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo coste amortizado. Cualquier pérdida o ganancia procedente de ese activo que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto se mantendrá en éste y se reconocerá en la cuenta de resultados a lo largo de la vida residual de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando la inversión en el patrimonio de una entidad del grupo, multigrupo o asociada deje de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa entidad se valorará de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

2.8 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

2.9 Baja de activos financieros.

Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo

futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de «factoring» en las que la entidad no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la entidad cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la entidad cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la entidad esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, que se tratará con posterioridad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de esta norma, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la entidad cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

3. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la entidad no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido.

3.1 Débitos y partidas a pagar.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3.2 y 3.3 siguientes, los:

- a) Débitos por operaciones comerciales: Son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

3.1.1 Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

3.1.2 Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no implica por sí mismo su inclusión en esta categoría.

Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.3 de esta norma.

3.3 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros híbridos a los que hace referencia el último párrafo del apartado 4.1 de esta norma.

También se podrán incluir los pasivos financieros que designe la entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave del órgano de administración según se define en la norma 13.^a de elaboración de las cuentas anuales.

En la memoria se informará sobre el uso de esta opción. Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.3 de esta norma.

3.4 Reclasificación de pasivos financieros.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio a otras categorías, ni de éstas a aquéllas.

3.5 Baja de pasivos financieros.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se

reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

4. Casos particulares.

4.1 Instrumentos financieros híbridos.

Los instrumentos financieros híbridos son aquéllos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

La entidad reconocerá, valorará y presentará por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se den simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- b) Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- c) El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

El derivado implícito se tratará contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabilizará según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realizará en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, deberá realizarse una nueva evaluación.

Si la entidad no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, éste será la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

Si la entidad no fuese capaz de valorar el derivado implícito de forma separada o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como un activo financiero o un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio. Se aplicará este mismo criterio cuando la entidad opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

4.2 Derivados que tengan como subyacente inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad.

Los derivados que estén vinculados y se liquiden mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad, se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

4.3 Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

Los contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero de acuerdo con las necesidades de compra, venta o utilización de dichos activos por parte de la entidad, se tratarán como anticipos a cuenta o compromisos, de compras o ventas, según proceda.

No obstante, se reconocerán y valorarán según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados, aquellos contratos que se puedan liquidar por diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la entidad tenga la práctica de venderlo en un periodo de tiempo corto e inferior al periodo normal del sector en que opere la entidad con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

4.4 Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es aquél que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese clasificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados o se les aplique lo dispuesto en el apartado 2.9 de esta norma por surgir en la cesión de activos financieros que no cumplan los requisitos para su baja de balance, se valorarán por el mayor de los importes siguientes:

- a) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- b) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de resultados porque corresponda a ingresos devengados.

4.5 Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (devida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

5. Coberturas contables.

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de resultados, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable supone que, cuando se cumplan determinados requisitos, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se registrarán aplicando los criterios específicos recogidos en este apartado.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán calificar como instrumentos de cobertura, activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

Podrán tener la calificación de partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que expongan a la entidad a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo. En ningún caso se podrá considerar como partida cubierta una posición neta de activos y pasivos.

Todas las coberturas contables requerirán en el momento inicial una designación formal y una documentación de la relación de cobertura. Además, la cobertura deberá ser altamente eficaz. Una cobertura se considerará

altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la entidad puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de resultados (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo). Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de resultados.

b) Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de resultados (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable). La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c) Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en entidades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la entidad que elabora las cuentas anuales. En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en entidades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratarán como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

6. Créditos y débitos por la actividad propia:

Ámbito de aplicación:

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el

criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos:

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7. Existencias:

La Fundación no posee existencias en su activo.

8. Transacciones en moneda extranjera:

La Fundación no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

9. Impuestos sobre beneficios:

Las rentas obtenidas por la Fundación durante el presente ejercicio y los anteriores están exentas del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo expuesto en la ley 49/2002 que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

10. Ingresos y gastos:

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

11. Provisiones y contingencias:

Reconocimiento: la entidad reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelan. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita tácita.

Valoración: las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

12. Gastos de personal:

Se han imputado al ejercicio los gastos que afectan al mismo con independencia de la fecha de su pago.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones, becas y ayudas concedidas por la Fundación se reconocen en el ejercicio en que se aprueba su concesión valorándose el saldo a pagar como un pasivo financiero.

14. Combinaciones de negocios:

La Fundación no ha realizado combinaciones de negocio.

15. Fusiones entre entidades no lucrativas:

La Fundación no ha sido objeto de fusión con otras entidades ni ha sido creada mediante fusión.

16. Negocios conjuntos:

La Fundación no ha realizado negocios conjuntos.

17. Transacciones entre partes vinculadas:

No se han realizado operaciones vinculadas

18. Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

Si la Sociedad actúa como arrendador.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Si la Sociedad actúa como arrendatario.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Si la Sociedad actúa como arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Si la Sociedad actúa como arrendatario.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**5.1. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:**

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/01/2019		114.569,91	200,00		
Adquisiciones					
Traspasos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2019	0,00	114.569,91	200,00	0,00	0,00
Adquisiciones		0,00			
Traspasos					
Retiros o bajas		-35.513,98			
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	79.055,93	200,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2019		80.478,96	0,00		
Amortizaciones		18.416,72	100,00		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2019	0,00	98.895,68	100,00	0,00	0,00
Amortizaciones		10.030,40	100,00		
Retiros o bajas		-35.513,98			
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	73.412,10	200,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2020	0,00	5.643,83	0,00	0,00	0,00

El gasto por amortización de mobiliario ha sido de 10.030,40 euros.

Correcciones valorativas por deterioro: no han existido durante el ejercicio correcciones valorativas por deterioro.

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes: no han existido arrendamientos financieros durante el ejercicio 2020.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	205 DERECHOS DE TRASPASO	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	207 DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL al 01/01/2019		2.783,00		0,00
Adquisiciones		0,00		
Traspasos		0,00		0,00
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2019	0,00	2.783,00	0,00	0,00
Adquisiciones		0,00		
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	2.783,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2019		1.044,58		
Amortizaciones		695,75		
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2019	0,00	1.740,33	0,00	0,00
Amortizaciones		695,75		
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2020	0,00	2.436,08	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2020	0,00	346,92	0,00	0,00

La Fundación registra a cierre de 2020 bienes totalmente amortizados que continúan en uso por importe de 43.402,68. Al cierre del ejercicio anterior ascendía a 37.465,72.

5.2. Información sobre inmuebles arrendados en los que la Fundación actúa como arrendador:

Fundación Tengo Hogar pone a disposición de familias en grave crisis económica inmuebles (Cesión de uso de una vivienda) por una renta mensual reducida (alquiler social) durante un periodo limitado de tiempo, mientras se trabaja en recuperar su independencia económica, posteriormente, se les ayuda a buscar vivienda en el mercado libre. Las viviendas proceden de entidades como Banco Santander, Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y particulares que cobran a la Fundación un alquiler reducido. La fundación repercute el coste que soporta de las entidades cedentes de viviendas junto con los gastos comunidad y suministros, en su caso, sin incluir ningún margen o recargo.

Codigo	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	FINALIDAD Y DURACION DEL CONTRATO	INGRESOS DEL EJERCICIO	GASTOS DEL EJERCICIO	INGRESOS SUMINISTROS	GASTOS SUMINISTROS	GASTOS REP Y CONSERVACION	IMPORTE PENDIENTE DE COBRO
EMVS-2.2	C/ Oligisto nº 13, 2º A (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos económicos desde el 16/04/19 por 1 año prorrogable 2 mas	1.142,35	1.142,35			0,00	
EMVS-3.2	C/ Mar de Kara nº 7, 3º A (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 06/2017	1.375,00	1.375,00	210,66	210,66	0,00	41,93
EMVS-6.2	Calle Oligisto nº 9, 9º A (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 02/2017	1.350,47	1.350,47			0,00	
EMVS-7.3	Calle Oligisto nº 15, 9º D (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 07/2018	1.186,13	1.186,13			0,00	
EMVS-8.3	Calle Transversal sexta 2-1 Entrepantano bajo B	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 04/2017	1.396,56	1.396,56			0,00	
EMVS-9.2	Calle Transversal sexta 2-2 Entrepantano bajo A	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/2018	1.404,37	1.404,37			0,00	
EMVS-10.2	C/ Valderribas nº 99, 1º Duplex-1 (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 10/2017	1.087,90	1.087,90			0,00	
EMVS-11.3	C/ Orovilla nº 42, 2º B (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/02/2018	1.166,66	1.166,66			0,00	
EMVS-12	C/ Reinoso, nº 3. 2º derecha (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 15/09/2015 hasta el 31/05/2020	374,16	374,16			0,00	
EMVS-12.1	C/ Reinoso, nº 3. 2º derecha (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 1/06/2020	654,78	654,78				
EMVS-13	Avda de la Perla 11 Pta 7D	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/06/2016 hasta 06/2019	1.373,68	1.373,68			0,00	
EMVS-14.2	C/Oligisto 21 9º C, (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 15/12/2018	1.169,63	1.169,63			0,00	
EMVS-15	C/ Roquetas del Mar, nº 21, 9º C (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/09/2015	1.157,86	1.157,86			0,00	
SAN-1	C/ José Barbastre, nº 21 2º A (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 16/03/2015	2.409,00	2.409,00			0,00	
SAN-1.2	C/ José Barbastre, nº 21 2º A (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 30/11/2020,	219,00	219,00			1.276,55	
SAN-2	C/ Vulacano nº 21- 2º B (Madrid)	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/02/2015 hasta el 09/2018	1.968,00	1.968,00			0,00	
SAN-4.2	Calle Luzmela 3º B Izq	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 28/05/2019 por 1 año prorrogable 2 mas	1.860,00	1.860,00			0,00	
SAN-5	Calle Comuneros de Castilla 102 1º A	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/06/2016 hasta 06/2019	2.160,00	2.160,00			0,00	
SAN-7.2	Calle Benimamet 12, Pta 4 Pta Izq	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 06/2018 al 29 de junio 2020	1.080,00	1.080,00			0,00	
SAN-7.3	Calle Benimamet 12, Pta 4 Pta Izq	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde 29 de junio 2021	1.080,00	1.080,00			586,88	
SAN-8.2	Calle Manuel Carmona 7, 4º A	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 15/10/2019 1 año prorrogable 2 mas	2.040,00	2.040,00			0,00	
SAN-10	Calle Fernando Mora 17, Semisotano A Pta A	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/07/2016 hasta el 13/01/2020	125,00	125,00			0,00	
SAN-10.2	Calle Fernando Mora 17, Semisotano A Pta A	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 13/01/2021	2.875,00	2.875,00			0,00	
PART-1	Calle Arce 11, Cerceda Madrid	Subarrendado a familia de escasos recursos económicos desde el 01/11/2019 por 1 año prorrogable por 2 mas	1.800,00	1.800,00			0,00	
	TOTAL		32.455,55	32.455,55	210,66	210,66	1.863,43	41,93

El total de aportaciones de usuarios 32.666,21€ es la suma de los ingresos por arrendamientos 32.455,55€ más las aportaciones por suministros 210,66€

No existe ningún inmueble arrendado por la Fundación para el uso de sus beneficiarios que haya estado sin ceder durante 2020.

5.3 Inmuebles arrendados para el uso de la Fundación

Codigo	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	FINALIDAD Y DURACION DEL CONTRATO	INGRESOS DEL EJERCICIO	GASTOS DEL EJERCICIO	GASTOS SUMINISTROS	GASTOS REP Y CONSERVACION *	IMPORTE PENDIENTE DE COBRO
FTH-1	C/ Marques de Urquijo 5-5 (Madrid)	Oficinas de la Fundacion desde el 26 de febrero de 2016 por 3 meses y prorrogado tacitamente por periodos mensuales	0,00	16.910,53	985,71		

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen en la Fundación Bienes del Patrimonio Histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos. Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	8.343,72	8.343,72
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
TOTAL	-	-	8.343,72	8.343,72

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos. Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	8.343,72	8.343,72
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
TOTAL	-	-	8.343,72	8.343,72

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo			Ej. 2020
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos. Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	180.723,99	180.723,99
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
TOTAL	-	-	180.723,99	180.723,99
Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo			Ej. 2019
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos. Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	109.286,53	109.286,53
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
TOTAL	-	-	109.286,53	109.286,53

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

De las inversiones financieras a largo y corto plazo, su detalle es el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS L/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
FIANZAS CONSTITUIDAS A LP	8.343,72		-	8.343,72
TOTAL	8.343,72		-	8.343,72
INVERSIONES FINANCIERAS C/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
	-			-
TOTAL	-			-

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar según el balance es el siguiente:

• Usuarios deudores.....	0,95
• Usuarios deudores de dudoso cobro.....	4.295,01
• Usuarios deudores neto.....	4.295,96
• Patrocinadores.....	5.390,00
• Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad	(-4.295,01)
• Efectivo y otros líquidos equivalentes.....	175.333,04
Total.....	180.723,99

8. PASIVOS FINANCIEROS

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Otros	-	-	3.335,33	3.335,33
TOTAL	-	-	3.335,33	3.335,33

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio	-	-	-	-
Otros	-	-	3.331,33	3.331,33
TOTAL	-	-	3.331,33	3.331,33

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020	Ej. 2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	30.141,14	30.141,14
Pasivos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados	-	-	-	-
Otros	-	-	253,88	253,88
TOTAL	-	-	30.395,02	30.395,02

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados. Otros	
Categorías v	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019	Ej. 2019
Débitos y partidas a pagar	-	-	20.175,55	20.175,55
Pasivos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados	-	-	-	-
Otros	-	-	21.107,83-	21.107,83
TOTAL	-	-	41.283,38	41.283,38

Los pasivos financieros a largo plazo registran fianzas recibidas relacionadas con los contratos de alquiler por importe de 3.335,33 euros.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

- Deudas c/p transformables en subvenciones.....20.000,00
- Acreedores por prestación de servicios..... 6.854,44
- Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales 1.081,70
- Organismos Seguridad Social Acreedores..... 2.205,00
- Ingresos anticipados..... 253,88

Total 30.395,02

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los saldos y movimientos de usuarios y otros deudores de la actividad propia se muestran a continuación:

2020	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios deudores	485,78	35.271,93	35.756,76	0,95
Usuarios deudores de dudoso cobro	4.295,01			4.295,01
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	11.100,00	323.936,10	329.646,10	5.390,00
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores o asociadas	-4.295,01			-4.295,01
TOTAL	11.585,78			5.390,95
2019	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios deudores	1.027,30	33.092,46	33.633,98	485,78
Usuarios deudores de dudoso cobro	4.295,01			4.295,01
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	23.617,99	178.805,62	191.323,61	11.100,00
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores o asociadas	-4.295,01			-4.295,01
TOTAL	24.645,29			11.585,78

9.1 BENEFICIARIOS, ACREEDORES

2020	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios acreedores	-1.711,24	92.008,67	90.297,43	0
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	-1.711,24	92.008,67	90.297,43	0
2019	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios acreedores	-1.340,34	26.756,61	27.127,51	-1.711,24
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	-1.340,34	26.756,61	27.127,51	-1.711,24

10. FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional asciende a 30.000,00 Euros, y estará integrada por las aportaciones realizadas por los fundadores, habiéndose hecho un desembolso inicial de 14.200 euros y posteriormente el desembolso de

15.800 euros en el plazo máximo de 5 años a contar desde la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

En 2019 quedo totalmente desembolsada la dotación fundacional de 30.000,00 euros

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal por el que ha optado la fundación es la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 se incluye en la nota 1, nota 3 y ANEXO 1 de esta memoria.

11.2. Otros tributos

La Fundación ha soportado gastos por otros tributos durante 2020 por importe de 133,08.

12. INGRESOS Y GASTOS

1. Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Actividades	Importe 2020	Importe 2019
(650) Ayudas Monetarias		
Acompañamiento Socio-Laboral y Cesión de Viviendas	-33.994,10	-23.843,87
TOTAL	-33.994,10	-23.843,87

Se han entregado Ayudas monetarias para alimentos y productos de primera necesidad, necesidades básicas, el pago de la renta mensual y suministros, ayudas para brecha digital, así como ayudas económicas para la conciliación familiar y transporte. El número de beneficiarios ascendió a 39 familias. (un total de 137 personas).

2. Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Actividades	Importe 2020	Importe 2019
(651) Ayudas no monetarias		
Acompañamiento Socio-Laboral y Cesión de Viviendas	-77.881,33	-11.873,46
TOTAL	-77.881,33	-11.873,46

Las Ayudas no monetarias corresponden a ayudas que se han prestado a distintos beneficiarios tanto mediante la entrega de alimentos, menús en verano y navidad, tarjetas monedero para compra de alimentos y productos de primera necesidad, mascarillas y guantes, dispositivos electrónicos para brecha digital, ropa y calzado, juguetes infantiles, bienes o actividades de formación para capacitación laboral. También se ha realizado alguna actividad de ocio familiar. El número de beneficiarios ascendió a 93 familias. (un total de 337 personas).

3. Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno":

No existen gastos por colaboraciones o del órgano de gobierno

4. Detalle de la partida 6. De la cuenta de resultados "Aprovisionamientos":

	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad	-	-	-	-
Materias primas y otras mat.consum.	-	-	-	-

La Fundación no tiene gasto registrado en "Aprovisionamientos"

5. Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

	Importe 2020	Importe 2019
Sueldos y salarios	-72.628,97	-73.498,15
S.S. a cargo de la empresa	-22.982,00	-22.965,68
Dotaciones para pensiones	-	-
Indemnizaciones	0	-3.707,01
Otras cargas sociales	115,00	-
TOTAL	-95.725,97	-100.170,84

6. Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

	Importe 2020	Importe 2019
Arrendamientos y cánones	-49.366,08	-47.987,34
Reparaciones y conservación	-1.863,43	-25.976,53
Servicios profesionales	-8.184,08	-9.385,36
Transporte	-0	-292,35
Primas de Seguros	-360,25	-307,98
Servicios Bancarios	-624,97	-654,46
Publicidad y relaciones públicas	-1.500,37	-1.691,75
Suministros	-1.257,07	-1.849,85
Otros servicios	-4.002,76	-2.586,62
9.b Otros tributos	-133,08	-137,05
9.c Dotación a la prov. ope. Actividad	0	0
TOTAL	-67.292,09	-90.869,29

Los honorarios de auditoría del ejercicio han ascendido a 2 miles de euros, el auditor no ha prestado servicios diferentes al de auditoría de cuentas.

7. Detalle de los ingresos de la Fundación:

Ejercicio 2020

- Ingresos por arrendamientos: 32.666,21 euros.
- Ingresos por convenios de colaboración: 25.000,00 euros
- Ingresos por subvenciones: 11.783,21 euros
- Ingresos por donaciones recibidas: 286.765,89 euros.

Total..... 356.215,31

- Donaciones de capital traspasadas al excedente 10.030,40 euros

Ejercicio 2019

• Ingresos por arrendamiento de viviendas.....	30.506,76
Ingresos por convenios de colaboración.....	30.961,72
• Ingresos por donaciones privadas	145.483,90
Total.....	206.952,38

- Donaciones de capital traspasadas al excedente 34.516,72 euros

El importe imputado a ingresos por convenios de colaboración 25.000,00 ha sido aportado por las siguientes entidades

Bankia	CIF A14010343	8.000
Fundacion Montemadrid	CIF G86610144	13.000
Fundacion Bancaria La Caixa	CIF G58899998	4.000

En el apartado correspondiente se detalla la información.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados se muestra a continuación:

Año 2020

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
Subvenciones y donaciones de capital						
2015	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	41.450,94	38.551,20	2.899,74	-
2016	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	27.325,16	18.787,40	5.465,04	3.072,72
2017	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	5.776,42	3.070,70	1.155,29	1.550,43
2018	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	2.551,67	1.020,66	510,33	1.020,68
Total Subvenciones y donaciones de capital			114.569,91	98.895,68	10.030,40	5.643,83
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio						

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
Subvenciones:						
2019	Comunidad Madrid	Facilitar la inserción laboral de familias en riesgo de exclusión	11.783,21	0	11.783,21	0
Total Subvenciones:			11.783,21		11.783,21	

Legados:						
			--	--	--	--
Total Legados:			--	--	--	--
Donaciones:						
2020	Privadas (ver detalle a continuación)		286.765,89	--	286.765,89	--
Total Donaciones:			286.765,89	--	286.765,89	--
Total Subvenciones, Donaciones y Legados:			298.549,10	--	298.549,10	

Año 2019

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
Subvenciones y donaciones de capital						
2014	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	37.465,72	34.469,86	2.995,86	0
2015	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	41.450,94	30.261	8.290,2	2.899,74
2016	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	27.325,16	13.322,36	5.465,04	8.537,76
2017	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	5.776,42	1.915,41	1.155,29	2.705,72
2018	LEROY MERLIN, S.A. CIF: B84818442	MOBILIARIO	2.551,67	510,33	510,33	1.531,01
2018	Fundación Pryconsa CIF:G83775072	Adecuación Viviendas	16.100,00	0	16.100,00	0
Total Subvenciones y donaciones de capital			130.669,91	80.478,96	34.516,72	15.674,23
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio						

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
Subvenciones:						
			--	--	--	--
Total Subvenciones:						
Legados:						
			--	--	--	--
Total Legados:						
Donaciones:						
2019	Privadas		145.483,90	--	145.483,90	--
Total Donaciones:			145.483,90	--	145.483,90	--
Total Subvenciones, Donaciones y Legados:			145.483,90	--	145.483,90	

El detalle de las donaciones por tipos de perceptores se detalla a continuación

DETALLE DE LAS DONACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS:

Nombre entidad:	CIF	Importe	Dinerario/ Especie	Finalidad
BANKIA	A14010342	3.000,00	Dinerario	Ayudas Covid-19
TEMPE, S.A.	A15234065	553,43	Especie	Ayudas Covid-19
ALCAMPO VAGUADA S.A.U.	A28581882	1.500,00	Especie	Ayudas Covid-19
EVOBUS IBERICA S.A.U.	A39427547	221,57	Dinerario	Ayudas Covid-19
MID ADVERTISING ESPAÑA S.A.	A39516901	750,00	Dinerario	Ayudas Covid-19
MERCEDES-BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA	A78510260	2.285,00	Dinerario	Ayudas Covid-19
MERCEDES-BENZ ESPAÑA, SAU	A79380465	1.535,33	Dinerario	Ayudas Covid-19
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS	A80827694	400,00	Dinerario	Brecha digital
ONEY SERVICIOS FINANCIEROS	A83113324	1.500,00	Especie	Ayudas Covid-19
WIND TO MARKET S.A.	A84000884	3.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI SA	A87200598	1.800,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
PACENI S.L.	B28030849	2.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
LOS GADUARES	B31557697	8.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
REGATO S.L.	B78561883	66.100,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
LINKLATERS S.L.P.	B83985820	3.700,00	Dinerario	Brecha digital y formación para el empleo
AMAZON SPAIN SERVICES, S.L.U	B84570936	5.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
LEROY MERLIN S.L.U.	B84818442	986,09	Especie	Para los fines generales de la fundación. Navidad-2020
HIT THE ROAD S.L.	B86232634	114,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
MERCEDES BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U	B87595989	742,90	Dinerario	Ayudas Covid-19
MERCEDES BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L	B87595997	523,94	Dinerario	Ayudas Covid-19
NUBICA CONSULTORIA DE INNOVACION	B88038864	1.500,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
PADRE WORLD GROUP, S.L	B88166293	6.400,00	Especie	Para los fines generales de la fundación. Navidad-2020
FUNDACION MAPFRE	G28520443	20.100,00	Dinerario	Programa de acompañamiento familias
FUNDACION MAPFRE	G28520443	41.587,20	Especie	Ayudas Covid-19
FUNDACION BANCARIA LA CAIXA	G58899998	7.230,00	Dinerario	Ayudas Covid-19
FUNDACION NATURGY	G60246071	1.276,55	Especie	Arreglos viviendas
FUNDACION MI GRANO DE ARENA	G64441819	442,92	Dinerario	Ayudas Covid-19
FUNDACION JUNTOS SUMAMOS	G66802992	4.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
ASOCIACION ESPAÑOLA DE GERENCIA DE RIESG	G78183183	920,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación/Ayudas covid-19
CHARITIES AID FOUNDATION	G81142499	12.188,12	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
FUNDACION PRYCONSA	G83775072	4.500,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación/Ayudas covid-19
FUNDACION PROFESOR URÍA	G84489970	2.500,00	Dinerario	Brecha digital
FUNDACION ALMA TECNOLÓGICA	G86974680	15.000,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
FUNDACION PROFUTURO	G87620134	3.486,15	Especie	Brecha digital
ASHURST LLP SUCURSAL EN ESPAÑA	W6062419D	1.497,53	Dinerario	Ayudas al alquiler a beneficiarios
SOFTBANK ROBOTICS	No residente	325,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación
Z ZURICH FOUNDATION	No residente	375,00	Dinerario	Para los fines generales de la fundación

DETALLE DE DONACIONES DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de donantes: 264

- Importe dinerario concedido: 59.725,16€
- Finalidad: Para los fines generales de la fundación y acciones encaminadas a paliar los efectos económicos y sociales del COVID-19

Análisis de las partidas de balance:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL 2020	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 2020
130 - Subvenciones de capital				0,00
131 - Subvenciones y donaciones de capital	15.674,23	0,00	-10.030,40	5.643,83
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados				0,00
522 - Deudas a c/p transformables es subvenciones y donaciones de capital	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
485 - Ingresos Anticipados	21.107,83	253,88	-21.107,83	253,88
TOTAL PARTIDA DEL BALANCE	36.782,06	20.253,88	-31.138,23	25.897,71

El importe que aparece en ingresos anticipados son cuotas de alquiler de vivienda correspondiente al mes de enero de 2021 y que el ingreso se realizó a finales de diciembre de 2020

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL 2019	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 2019
130 - Subvenciones de capital				0,00
131 - Subvenciones y donaciones de capital	50.190,95	0,00	-34.516,72	15.674,23
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados				0,00
522 - Deudas a c/p transformables es subvenciones y donaciones de capital	18.680,00	0,00	-18.680,00	0,00
485 - Ingresos Anticipados	0,00	21.107,83	0,00	21.107,83
TOTAL PARTIDA DEL BALANCE	68.870,95	21.107,83	-53.196,72	36.782,06

El importe concedido a la Fundación en concepto de donaciones en especie no reintegrables asciende a 57.289,42 euros en 2020. Se trata de ropa y alimentos, mascarillas y guantes, dispositivos electrónicos, tarjetas canjeables por alimentos y otros artículos de primera necesidad. También se han recibido otros elementos varios para las familias y sus viviendas.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Acompañamiento Socio-Laboral y Cesión de Viviendas.
Tipo de actividad	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores	Educación y Formación Apoyo y Asesoramiento Social Inserción laboral Inmobiliario
Lugar desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada.

Las líneas de trabajo de la Fundación Tengo Hogar respecto a esta actividad son las siguientes:

- **Cesión de una vivienda.** Fundación Tengo Hogar pone a disposición de las familias en grave crisis económica casas por un coste mensual muy inferior al de mercado durante un periodo aproximado de dos años.
- **Selección de las familias.** Ayudamos a familias españolas o residentes legalmente, generalmente con menores a su cargo, con ingresos regulares pero insuficientes para pagar una vivienda y cubrir sus necesidades básicas. Sus ingresos, aunque mínimos, sí deben ser suficientes y estables para afrontar los gastos generados por el uso de la vivienda. Deben ser personas con potencial y voluntad para la búsqueda de empleo, la creación de negocios o la formación, con ganas para salir del bache y recuperar su autonomía.
- **Acompañamiento e inserción laboral.** Durante los dos años que dura la cesión de la vivienda, la Fundación continúa su labor acompañando y apoyando a las familias para disminuir sus dificultades. Tengo Hogar promueve acciones orientadas a la formación, facilita contactos laborales y aporta otras prestaciones como becas o suministro de alimentos.
- **Promoción de la infancia.** Ayuda para cuidarles mientras sus padres trabajan, formación, ocio, experiencias en la naturaleza, regalos de Reyes, cumpleaños... Su infancia es única e irrecuperable.

Todo ello con el ánimo de conseguir los siguientes objetivos:

- **Prevenir la exclusión.** Evitar que personas que disfrutaban de una situación estable y que se han visto sacudidas por un fuerte revés caigan en exclusión social.
- **Ayudar optimizando los recursos.** Acompañar, apoyar y promover la recuperación económica y social de esas personas para recuperar su autonomía.
- **Formar.** Desarrollo de acciones orientadas hacia la formación adaptada a cada caso para encontrar empleo, mejorarlo o emprender uno.
- **Trabajar en Red.** La estrategia se basa en una política de alianzas con instituciones económicas y sociales para optimizar el uso de recursos y conseguir un apoyo integral a los beneficiarios.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	6.125	5760
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario	16	17	3.725	3.550

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	417	401
Personas jurídicas	-	-

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener el número de viviendas cedidas por las instituciones y asignadas a familias necesitadas	Número de viviendas	Mantener los acuerdos actuales que nos permitan disponer de un número total de 21 viviendas	El número de viviendas a en programas de la fundación asciende a 21 permaneciendo estable en 2020.
Rotación de familias en viviendas asignadas al programa	Familias que salen de vivienda / Familias que entran	Nº familias: 7	Durante 2020, 4 familias han salido de vivienda, habiendo cumplido los objetivos del programa, dejando paso a nuevas familias. Han sido menos de las previstas puesto que por motivos de necesidad económica y del COVID, ha sido necesario prorrogar la estancia de familias que tenían previsto salir de la vivienda
Nº de familias intervenidas	Familias que son intervenidas por los profesionales de la Fundación durante el año	Nº familias: 120	En 2020, se ha trabajado con un total de 110 familias, menos de las previstas por la situación especial vivida en 2020
Refuerzo a la Infancia	Número de Actividades dirigidas a niños	Nº Actividades: 15	En 2020 se han realizado 18 actividades destinadas a niños, tres más de las previstas al reforzar estas actividades para dar respiro a padres y niños
Número de acciones formativas	Número de acciones	Nº acciones: 45	Se han realizado 75 acciones formativas con beneficiarios una cifra muy superior a la prevista para mejorar la capacitación para el empleo
Mantener el volumen de donaciones periódicas de particulares e instituciones	Ingresos	Obtener más de 120.000 € en ingresos monetarios	Las donaciones han superado con creces los objetivos previstos alcanzando la cifra de 286.765,89 euros . La sensibilización de organizaciones y particulares con la pandemia del COVID-19 ha provocado una gran solidaridad.
Inserciones o mejoras laborales de los beneficiarios del programa	Número de personas	110 inserciones laborales de personas beneficiarias del programa.	Las inserciones realizadas, 106 han sido ligeramente inferior a lo previsto a pesar del difícil año para el empleo por la crisis del COVID-19 . Hay beneficiarios con varias inserciones

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Actividad 1 Realizado	No imputados a las actividades	TOTAL Realizado
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias	43.952	33.994,10		33.994,10
b) Ayudas no monetarias	9.050	77.881,33		77.881,33
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	100.511	95.725,97		95.725,97
Otros gastos de la actividad	68.309	67.292,09		67.292,09
Amortización del inmovilizado	10.030	10.826,15		10.826,15
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	400			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	232.252	285.719,64		285.719,64
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	232.252	285.719,64		285.719,64

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio (1)	19.080	10.030,40
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	31.999	33.666,21
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	11.720	11.783,21
Aportaciones privadas	159.950	311.765,89
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	222.749	367.245,71

(1) Este importe incluye el importe de donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		-
Otras obligaciones financieras asumidas		-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
<p>Denominación: Acompañamiento y asesoramiento social 2019</p> <p>Con la entidad: BANKIA</p> <p>Suscrito para: el cumplimiento de los fines de la Fundación; colaboración en el Programa de acompañamiento y asesoramiento social y laboral a familias en riesgo de exclusión social.</p>	8.000 euros	8.000 euros	
<p>Denominación: Acompañamiento sociolaboral a familias vulnerables</p> <p>Con la entidad: Fundación Montemadrid- (Fundación OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID)</p> <p>Suscrito para: el cumplimiento de los fines de la Fundación; colaboración en el Programa de acompañamiento sociolaboral a familias en vulnerables.</p>	13.000 euros	13.000 euros	
<p>Denominación: Acompañamiento sociolaboral para mejora de la empleabilidad</p> <p>Con la entidad: Fundación Bancaria 'la Caixa'</p> <p>Suscrito para: ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSEGUIR SU REINTEGRACIÓN EN EL MUNDO LABORAL mediante asesoramiento socio laboral, formación en habilidades y conocimientos, orientación a sectores con oportunidades.</p>	24.000 euros	4.000 euros	

Convenio Bankia (2019):

El objeto de dicho convenio es la colaboración en el programa de acompañamiento y asesoramiento social y laboral a familias en riesgo de exclusión social. Los fondos recibidos se deben invertir para acompañamiento de 5 familias propuestas por la entidad, concretamente de viviendas sociales que posee el BANKIA. Bankia va proporcionando periódicamente expedientes a la FUNDACION, de entre las familias que están en alquiler social en viviendas de la propia entidad.

En convenio se firmó el 19 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. Se han imputado los ingresos y se han producido todos los gastos en el ejercicio 2020.

Convenio Fundación Montemadrid (2019)

El objeto de dicho convenio es la colaboración en el programa de acompañamiento sociolaboral a familias vulnerables. El convenio consta de un plan de actuación y un plan de sensibilización. Los fondos recibidos para el plan de actuación se deben invertir mejorar la calidad de vida de personas en especial vulnerabilidad, como son las familias en situación de desempleo o subempleo con hijos a su cargo. Esta mejora se realiza con el programa para la recuperación económica y estabilidad familiar y social mediante la inserción o mejora laboral, así como acciones formativas enfocadas al empleo, para lograr la capacitación laboral necesaria.

En convenio se firmó el 4 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. Se han imputado los ingresos y se han producido todos los gastos en el ejercicio 2020.

Convenio Fundación la Caixa (2020-2021)

El convenio corresponde a la convocatoria de ayudas para la Inserción Sociolaboral 2020, la fundación presento el proyecto de ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DE 40 FAMILIAS PARA CONSEGUIR SU REINTEGRACIÓN EN EL MUNDO LABORAL donde mediante asesoramiento socio laboral, formación en habilidades y conocimientos, orientación a sectores en los que hay oportunidades laborales e integración en procesos de selección de empresas de la red de contactos de la Tengo Hogar. Estas acciones contemplan Diseño de ITINERARIOS DE INSERCIÓN, orientación socio-laboral, mejora de competencias clave y transversales, mejora de competencias técnicas, de prácticas profesionales en empresas y de inserción laboral, con el fin de conseguir el favorecimiento de la autonomía personal para conseguir la integración social.

El convenio para la ejecución del proyecto se firmó el 6 octubre de 2020 con una vigencia hasta 30 noviembre de 2021 con un importe asignado de 24.000 euros

Los importes de los convenios que a fecha de cierre del ejercicio estaban pendientes de imputar aparecen reflejada en la partida deudas a cp transformable en subvenciones, el importe a 31 /12 /2020 por este concepto ascendía a 20.000 euros correspondientes al convenio con Fundación la Caixa /Obra social La Caixa

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Durante el año 2020 por efecto de la pandemia de COVID 19 la actividad prevista de la Fundación se ha visto alterada, no se han producido tantas rotaciones de vivienda debido a la situación económica creada en las familias que no les ha permitido en varios casos acceder al mercado libre de alquiler. Por otro lado, se ha aprovechado para reforzar las actividades dirigidas a familias y menores y la formación para el empleo. Esto ha permitido a muchos menores continuar clases a distancia y recibir apoyo extraescolar y a los adultos recibir formación enfocada a los nuevos nichos de empleo.

En el capítulo de ingresos se ha notado una gran sensibilización de la sociedad en las consecuencias de la COVID19 entre los menos favorecidos, de ahí la gran respuesta a las campañas que las donaciones para paliar las necesidades provocadas por la pandemia y para reducir la brecha digital,

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- Los bienes y derechos que forman parte de la dotación y las restricciones a las que se encuentran sometidos, en su caso, se detallan a continuación:

El importe de la dotación fundacional desembolsada asciende a 30.000 € y se encuentra materializada en cuentas de Tesorería de la Fundación.

No existen bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales mediante declaración expresas, ni restricciones a las que se encuentran sometidos

Cuenta y denominación	INVERSION	Amortizaciones					A.Acumulada
		2016	2017	2018	2019	2020	
216 Mobiliario	27.325,16	2.392,28	5.465,04	5.465,04	5465,04	5465,04	24.252,44
209 Anticipos para inmovilizaciones inta	2.266,40	0,00					
total invertido en 2016	29.591,56	2.392,28	5.465,04	5.465,04	5.465,04	5.465,04	24.252,44
216 Mobiliario	5.776,42	0,00	760,12	1.155,29	1.155,29	1.155,29	4.225,99
206 Aplicaciones Informaticas	2.783,00		348,83	695,75	695,75	695,75	2.436,08
209 Anticipos para inmovilizaciones inta	-2.266,40	0,00					
total invertido en 2017	6.293,02	0,00	1.108,95	1.851,04	1.851,04	1.851,04	6.662,07
216 Mobiliario	2.551,67	0,00	0,00	510,33	510,33	510,33	1.530,99
total invertido en 2018	2.551,67	0,00	0,00	510,33	510,33	510,33	1.530,99
217 Equipos para procesos de inf.	200,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	200,00
total invertido en 2019	200,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	200,00
total invertido en 2020	0,00					0,00	
		2.392,28	6.573,99	7.826,41	7.926,41	7.926,41	32.645,50

• Cuadro de detalle de los ajustes del resultado contable:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			0,00

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	285.719,64
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			285.719,64

- Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2014	47.793,75		32.817,58	80.611,33
2015	5.063,74		103.865,22	108.928,96
2016	18.591,43		168.655,24	187.246,67
2017	(13.438,06)		188.452,62	175.014,56
2018	(9.351,82)		210.905,76	201.553,94
2019	(4.500,83)		245.969,93	241.469,10
2020	81.526,07		285.719,64	367.245,71

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2014	32.817,58			32.817,58
2015	103.865,22			103.865,22
2016	168.655,24	29.591,56	2.392,28	195.854,52
2017	188.452,62	5.984,19	6.573,99	187.862,82
2018	210.905,76	2.551,67	7.826,41	205.631,02
2019	245.969,93	200,00	7.926,41	238.243,52
2020	285.719,64	0,00	7.926,41	277.793,23

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES										
BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES						IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
	%	Importe		2014	2015	2016	2017	2018	2019	
80.611,33	70,00	56.427,93	32.817,58	32.817,58	23.610,35					0,00
108.928,96	70,00	76.250,27	103.865,22		80.254,87					-4.004,60
187.246,67	70,00	131.072,67	195.854,52			195.854,52				-64.781,85
175.014,56	70,00	122.510,19	187.862,82				187.862,82			-65.352,63
201.553,94	70,00	141.087,76	205.631,02					205.631,02		-64.543,26
241.469,10	70,00	169.028,37	238.243,52						238.243,52	-69.215,15
367.245,71	70,00	257.072,00	277.793,23						277.793,23	-20.721,23

14.3. Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2020		57.143,93			0,00	NO SUPERA
DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO		CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						0,00

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Entidad es del grupo, multigrupo o asociadas	Fundadores, patronos y sus familiares	Administradores, gestores y directivos	Entidades sobre las que los fundadores o patronos puedan ejercer una influencia significativa.	Entidades que compartan algún fundador, patrono o directivo con la Fundación, con influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas
Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación			Alejandra Cristina Mora Figueroa		
Naturaleza de su relación con la Fundación			Ser miembro del Patronato y directora de la Fundación		
Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida			Contrato de servicios de voluntariado. Se ofrece prestar servicios de directora voluntariamente y de forma gratuita y altruista.		
Ingresos o gastos originados con la operación			Sin remuneración		
Saldos pendientes al cierre del ejercicio (tanto activos como pasivos)					
Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro					
Gastos por deudas incobrables o de dudoso cobro					

16. OTRA INFORMACIÓN**1. El Patronato de la Fundación está integrado por:**

- Don Jorge Martínez Ramallo
- Don Juan Díaz-Laviada Marturet
- Doña Alejandra Cristina Mora Figueroa.
- Doña María Jesús de Lorenzo Clemente.
- Don Luis Camilleri Terror.
- Don David Angulo Rubio.
- Doña Maria José González Peón.
- Don.Vitalino Manuel Nafria Aznar.
- Doña Ana María Díez Brezmes
- Don Julián López Zeballos
- Doña M^a José Menéndez Arias
- Don Alberto Manzanares Secades
- Doña Almudena Rodríguez Fernandez

2. Los cargos dentro del Patronato son:

- Presidente: Don Jorge Martínez Ramallo
- Vicepresidente: Don Juan Manuel Díaz-Laviada Marturet
- Secretaria: Doña Alejandra Cristina Mora Figueroa.
- Directora: Doña Alejandra Cristina Mora Figueroa.

3. Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Protectorado.

Con fecha 27/01/2021 se ha solicitado autorización del Protectorado para la autocontratación de Doña Alejandra Cristina Mora Figueroa (Patrona), como directora de la Fundación

4. Número medio de personas (FTE) empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020:

Categoría	Sexo	Nº medio trabajadores 2020	Fijo / No Fijo
Mando Intermedio	Mujer	1	Fijo
Técnico	Hombre	0,7	Fijo
Técnico	Mujer	1,7	Fijo

No hay personas contratadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

5. Distribución por categorías y sexos del personal existente al final del ejercicio, incluyendo a los directivos.

Categoría	Sexo	Trabajadores de alta al cierre del ejercicio	Fijo / No Fijo
Mando Intermedio	Mujer	1	Fijo
Técnico	Mujer	2	Fijo
Técnico	Hombre	1	Fijo
Director General	Mujer	1	Fijo

6. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en las cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de Conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citado.

(Ver anexo 2 Memoria Cuentas anuales 2020)

17. INVENTARIO

Nº de cuentas	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO ADQUISICION	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	DETERIORO DEL EJERCICIO	DETERIORO ACUMULADO	VALOR CONTABLE	CARGAS Y GRAVAMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL ELEMENTO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	Inmovilizado Intangible								
206	Aplicaciones Informáticas		2.783,00	695,75	2.436,08			346,92	
	Herramienta de gestion interna Fundacion	2017	2.783,00	695,75	2.436,08			346,92	
	Inmovilizado material								
216	Mobiliario	Total	79.055,93	8.778,39	73.412,10			5.643,83	
LM2014	1 CAJONERA BLANCA 80CMS 5C	2014	109,00	0	109,00			0,00	
LM2014	4 CONJUNTO MUEBLES PORCHE NAUTICO CASCAIS	2014	3196,00	0	3196,00			0,00	
LM2014	1 CAJONERA BLANCA 40 CMS 2C	2014	119,85	0	119,85			0,00	
LM2014	1 MESA IKER	2014	169,00	0	169,00			0,00	
LM2014	1 MESA REDONDA ROMA	2014	163,00	0	163,00			0,00	
LM2014	3 SILLAS	2014	79,35	0	79,35			0,00	
LM2014	4 SILLAS MERIDA	2014	180,00	0	180,00			0,00	
LM2014	1 CABECERO TAPIZ GINA CAMA 135	2014	143,95	0	143,95			0,00	
LM2014	1 SILLÓN CONSORTE 80X90 CM	2014	307,95	0	307,95			0,00	
LM2014	1 SILLÓN MODELO DUCADO 80X75CM	2014	297,95	0	297,95			0,00	
LM2014	6 SILLAS ALUMINIO	2014	270,00	0	270,00			0,00	
LM2014	1 MESA ALUMINIO	2014	129,00	0	129,00			0,00	
LM2014	1 Lavaplatos	2014	369,00	0	369,00			0,00	
LM2014	1 Lavadora	2014	279,00	0	279,00			0,00	
LM2014	1 Frigorífico	2014	655,71	0	655,71			0,00	
LM2014	1 Homo	2014	159,45	0	159,45			0,00	
LM2014	1 Lavadora zanussi	2014	279,00	0	279,00			0,00	
LM2014	1 frigorífico whirlpool	2014	655,71	0	655,71			0,00	
LM2014	1 horno cata	2014	159,45	0	159,45			0,00	
LM2014	1 Lavadora	2014	683,75	0	683,75			0,00	
LM2014	1 lavaplatos	2014	523,00	0	523,00			0,00	
LM2014	1 frigorífico	2014	516,00	0	516,00			0,00	
LM2014	4-MOBILIARIO COMPLETO PARA COCINA DE 4 VIVIENDAS	2014	10404,00	0	10404,00			0,00	
LM2015	2 cajonera SONI LINO 80X50	2015	159,90	11,19	159,90			0,00	
LM2015	8 cajoneras soni lino 40X50	2015	479,60	33,55	479,60			0,00	
LM2015	6 Sillas madera INSRUK	2015	1080,00	75,55	1080,00			0,00	
LM2015	3 Mesa extensible MAD. ROBINIA 130/192/130	2015	1017,00	71,15	1017,00			0,00	
LM2015	3 conjunto sofá-MESA+ MONTECARLO	2015	1707,00	119,41	1707,00			0,00	
LM2015	12 Sillones trenzados MONTECARLO	2015	1720,00	120,32	1720,00			0,00	
LM2015	4 SILLON ALUMINIO ROMA	2015	308,00	21,55	308,00			0,00	
LM2015	1 SET PORCHE TRENZADO SIDNEY	2015	449,00	31,41	449,00			0,00	
LM2015	2 SILLAS ACACIA SIN BRAZOS	2015	146,00	10,21	146,00			0,00	
LM2015	1 MESA ALU TREZ MONTECARLO D100	2015	219,00	15,32	219,00			0,00	
LM2015	2 SILLAS METÁLICAS VESUBIO	2015	230,00	16,09	230,00			0,00	
LM2015	1 SET PORCHE METÁLICO CARACAS	2015	199,00	13,92	199,00			0,00	
LM2015	1 CONJUNTO MUEBLES PORCHE NAUTICO CASCAIS	2015	799,00	55,89	799,00			0,00	
LM2015	1 HORNO TEKA	2015	109,00	7,63	109,00			0,00	
LM2015	3 FRIGORÍFICO SCHNEIDER	2015	1230,00	86,05	1230,00			0,00	
LM2015	2 LAVADORA SCHNEIDER	2015	700,00	48,97	700,00			0,00	
LM2015	2 LAVADORA BEKO	2015	580,00	40,57	580,00			0,00	
LM2015	1 MICROONDAS TEKA	2015	96,00	6,72	96,00			0,00	
LM2015	1 FRIGORÍFICO BEKO	2015	410,00	28,68	410,00			0,00	
LM2015	1 LAVADORA BEKO	2015	300,00	20,99	300,00			0,00	
LM2015	1 FRIGORÍFICO COMBI BECO	2015	1248,00	87,31	1248,00			0,00	
LM2015	1 HORNO TEKA 23L	2015	103,00	7,21	103,00			0,00	
LM2015	1 LAVADORA BEKO	2015	329,00	23,02	329,00			0,00	
LM2015	1 HORNO	2015	104,29	7,3	104,29			0,00	
LM2015	1 LAVAPLATOS	2015	399,00	27,91	399,00			0,00	
LM2015	1 FRIGO	2015	109,57	7,67	109,57			0,00	
LM2015	1 LAVADORA BEKO	2015	359,99	25,18	359,99			0,00	
LM2015	1 LAVAJILLAS BEKO DFN1431	2015	299,00	20,92	299,00			0,00	
LM2015	1 MICRO TEKA	2015	121,00	8,46	121,00			0,00	
LM2015	5-MOBILIARIO COMPLETO PARA COCINA PARA 5 VIVIENDA	2015	8542,21	597,58	8542,21			0,00	
LM2016	7 Mesa extensible acacia 150x90	2016	1407,00	281,4	1248,78			158,22	
LM2016	21 sillas plegables acacia	2016	1596,00	319,2	1416,53			179,47	
LM2016	21 mesillas 40x40	2016	2289,00	457,8	2031,60			257,40	
LM2016	18 comoda 90x50	2016	899,82	179,96	798,64			101,18	
LM2016	21 cajoneras home	2016	1891,68	378,34	1678,96			212,72	
LM2016	7 set porche madera acacia dakar	2016	2396,00	479,2	2126,57			269,43	
LM2016	1 armario 3 puertas	2016	129,95	25,99	115,34			14,61	
LM2016	1 armario	2016	199,00	39,8	176,62			22,38	
LM2016	1 mesa porche ipanema	2016	234,00	46,8	207,69			26,31	
LM2016	2 sillones ipanema	2016	265,00	53	235,20			29,80	
LM2016	4 cajoneras line cancan	2016	243,44	48,69	216,07			27,37	
LM2016	1 mueble madrid 80x40	2016	179,00	35,8	158,87			20,13	
LM2016	7 Frigorífico romer	2016	2878,12	575,62	2554,47			323,65	
LM2016	7 Lavadora beko	2016	2037,91	407,58	1808,75			229,16	
LM2016	7 Microondas TEKA BLANCO	2016	515,69	103,14	457,70			57,99	
LM2016	1 lavaplatos INDESIT	2016	300,48	60,1	266,69			33,79	
LM2016	3 lavaplatos beko	2016	901,44	180,29	800,07			101,37	
LM2016	1 microondas NEVIR	2016	69,00	13,8	61,24			7,76	
LM2016	Enseres varios para el Hogar donados LM	2016	1632,89	326,58	1449,27			183,62	
LM2016	4-MOBILIARIO COMPLETO PARA COCINA	2016	3510,81	702,16	3116,02			394,79	
LM2016	Luminarias, lámparas, railes led y otros. donados LM	2016	1814,33	362,87	1610,31			204,02	
LM2016	Otros elementos de Mobiliario donado LM	2016	1934,60	386,92	1717,05			217,55	
LM2017	1 MESA EXT. ALUMINIO 250/190X100CM	2017	233,00	46,6	170,460			62,54	
LM2017	3 SILLONES IPANEMA	2017	320,00	64	234,110			85,89	
LM2017	6 SILLAS ALUMINIO PUNTAL	2017	216,00	43,2	158,020			57,98	
LM2017	1 MICROONDAS	2017	56,55	11,31	41,370			15,18	
LM2017	1 LAVAPLATOS	2017	257,50	51,5	188,390			69,11	
LM2017	1 LAVAVAJILLAS DAEWOO	2017	264,99	53	193,860			71,13	
LM2017	1 LAVAVAJILLAS INDESIT	2017	329,08	65,82	240,750			88,33	
LM2017	Enseres varios para el Hogar donados LM	2017	1363,00	272,6	997,160			365,84	
LM2017	Otros elementos de Mobiliario donado LM	2017	2736,30	547,26	2001,870			734,43	
LM2018	1 ARMARIO 2P CORR BASIC BLANCO 210X150X61	2018	179,00	35,8	107,40			71,60	
LM2018	1 ARMARIO 2 PTAS BASIC BLANCO 170X100X50	2018	74,95	14,99	44,97			29,98	
LM2018	1 CAJONERA HOME 10CM	2018	134,85	26,97	80,91			53,94	
LM2018	4 SILLAS ALU TEXT NIAGARA	2018	324,00	64,8	194,40			129,60	
LM2018	1 MESA ALU ROMA D110CM	2018	179,00	35,8	107,40			71,60	
LM2018	1 ESTANTERÍA LOCH ROBLE 30X135X39 CM.	2018	110,00	22	66,00			44,00	
LM2018	1 ESTANTERÍA NORDIK ROBLE/BLANCO 154X90X35 CM	2018	199,00	39,8	119,40			79,60	
LM2018	1 LAVAPLATOS	2018	247,10	49,42	148,26			98,84	
LM2018	1 MICROONDAS	2018	225,00	45	135,00			90,00	
LM2018	Enseres varios para el Hogar donados LM	2018	843,87	168,77	506,31			337,56	
LM2018	Luminarias donado LM	2018	34,90	6,98	20,94			13,96	
217	Equipos para procesos de información		200	100	200			0	
	4 ordenadores portátiles HP ELITE BOOK 840	2019	200	100	200			0	

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTE DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORO ACUMULADO	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL ELEMENTO
	Otras inversiones financieras		8.343,72	8.343,72	0	0	
270	Fianzas constituidas a largo plazo		8.343,72	8.343,72	0	0	
	Fianzas constituidas l/p	2014	1.475,74	1.475,74	0	0	
	Fianzas constituidas l/p	2016	966,12	966,12	0	0	
	Fianzas constituidas l/p	2016	101,86	101,86			
	Fianzas constituidas l/p	2016	2.200,00	2.200,00			
	Fianzas constituidas l/p	2019	150,00	150,00	0	0	
	Fianzas constituidas l/p	2019	3.450,00	3.450,00			

18. ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL

La Fundación no realiza ninguna actividad mercantil.

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Fundación no tiene ningún hecho significativo que reseñar.

En Madrid, 24 de junio de 2021

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY

49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1:

Acompañamiento Socio-Laboral y Cesión de Viviendas

Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	53.002	111.875			53.002	111.875			53.002	111.875
Variación de existencias					0	0			0	0
Aprovisionamientos					0	0			0	0
Gastos de personal	100.511	95.726			100.511	95.726			100.511	95.726
Otros gastos de la actividad	68.309	67.292			68.309	67.292			68.309	67.292
Amortización del inmovilizado	10.030	10.826			10.030	10.826			10.030	10.826
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado					0	0			0	0
Gastos financieros	400				400	0			400	0
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros					0	0			0	0
Diferencias de cambio					0	0			0	0
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros					0	0			0	0
Impuestos sobre beneficios					0	0			0	0
SUBTOTAL GASTOS	232.252	285.720			232.252	285.720	0	0	232.252	285.720
Inversiones					0	0			0	0
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico					0	0			0	0
Cancelación de deudas					0	0			0	0
SUTOTAL RECURSOS	0	0			0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	232.252	285.720			232.252	285.720	0	0	232.252	285.720

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONA L 1	ACTIVIDAD FUNDACIONA L 2	ACTIVIDAD FUNDACION AL 3	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	32.666,21			32.666,21		32.666,21	32.666,21	Art.7. 1º
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.000,00			1.000,00		1.000,00		
Trabajos realizados por la entidad para su activo				0,00		0,00		
Otros ingresos de la actividad	0,00			0,00		0,00		
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	333.579,50			333.579,50		333.579,50	333.579,50	Art. 6.1.a)
Exceso de provisiones				0,00		0,00		
Resultados de enajenación y otros				0,00		0,00		
Ingresos financieros	0,00			0,00		0,00		
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros				0,00		0,00		
Diferencias positivas de cambio				0,00		0,00		
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros				0,00		0,00		
TOTAL INGRESOS	367.245,71	0,00	0,00	367.245,71	0,00	367.245,71	366.245,71	

2. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

La Fundación ha realizado dos actividades, por tanto, los gastos e ingresos han sido distribuidos por completo a ambas actividades

3. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio por su condición de patronos.

4. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil

5. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Inexistencia de administradores que representan a la fundación en sociedades participadas

6. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

Se han realizado convenio de colaboración en el ejercicio con Fundación Bancaria 'la Caixa' denominado Acompañamiento sociolaboral para mejora de la empleabilidad

7. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación:

No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio

8. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

Artículo 34.- Liquidación y adjudicación del haber remanente.

La extinción de la fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en la Comisión Liquidadora, bajo el control del Protectorado.

La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la fundación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid. También podrán destinarse los bienes y derechos resultantes de la liquidación a organismos, entidades o Instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid. Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes y derechos, de acuerdo con lo ordenado en la legislación vigente. La extinción de la fundación y los cambios de titularidad de los bienes y derechos a que aquélla dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros.

ANEXO 2 MEMORIA CUENTAS ANUALES 2020**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA
SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO
01/01/2020-31/12/2020**

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación Tengo Hogar ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones* respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

En Madrid, a 24 de junio de 2021

EL SECRETARIO
ALEJANDRA CRISTINA
MORA FIGUEROA

Vº Bº EL PRESIDENTE
Jorge Martinez Ramallo

Fdo.: Alejandra Cristina
Mora Figueroa

Fdo.: Jorge Martinez Ramallo

* De haberse producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los Códigos de Conducta aprobados, deberán relacionarse y describirse las operaciones en que se hayan producido tales desviaciones y las razones que en cada caso las justifican.